



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00665206- -UNC-ME#TGI

VISTO:

La renuncia al cargo docente presentada al orden 3 por el Sr. JORGE MARIO ACUÑA (Leg. 30.349), a partir del 22 de agosto de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado revistó hasta la fecha de su dimisión en un cargo de la categoría Dos, agrupamiento Administrativo (Cód. 3662/1) en presupuesto del Taller General de Imprenta, con un suplemento por Mayor Responsabilidad equiparado a una categoría Uno del mismo agrupamiento;

Que, como informa la dependencia al orden 2, el motivo de la renuncia del agente es haber iniciado los trámites jubilatorios y haberse cumplido el plazo de 18 meses desde la intimación a iniciar los mismos;

Lo informado por la Dirección de Planta de Personal al orden 8;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia definitiva del Sr. JORGE MARIO ACUÑA (Leg. 30.349 - DNI 12.998.488) al cargo 3662/1 en el Taller General de Imprenta, a partir del 22 de agosto de 2024, dándole de baja el suplemento por Mayor Responsabilidad en el cargo 3661/1.

ARTÍCULO 2°.- El Sr. Acuña, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del nombrado al Taller General de Imprenta y a la Secretaría de Gestión Institucional.

